

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACION																									
1	VIDEOVIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL APARCAMIENTO PUBLICO DE PUERTA DE TOLEDO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 3/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre de la AEPD	Seguridad de las personas, vehículos y de las dependencias	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	imagen	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la investigación de posibles infracciones penales empresa de seguridad adjudicataria del contrato	No		Periodo determinado Un mes desde su captación	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
2	AGENTES DE INTERES EN EL USO, GESTION, CONSERVACION Y OPTIMIZACION DEL PATRIMONIO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Recoger datos de contacto de arrendadores, arrendatarios, usuarios de bienes patrimoniales, agentes inmobiliario y profesionales del ámbito de la edificación y las instalaciones para la gestión, conservación y optimización del patrimonio de la Comunidad de Madrid	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas.	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF/NIF; dirección postal, dirección electrónica y matrícula de vehículos	empleados y contratistas de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, BOCM, Portales de la Contratación Pública y de la Transparencia	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
3	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
4	CONTRATACION PUBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos; DNI/CIF/NIF; dirección postal; dirección electrónica; teléfono; firma.	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas, Asamblea de Madrid	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
5	AGENDA DIRECTOR GENERAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional que corresponde a la Dirección General	Empleados, Apoderados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, teléfonos, correo electrónico.	Integrantes de las reuniones	No		Periodo determinado Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
6	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos y financieros	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (IP, email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, fax, Imagen, Estado civil, nacionalidad, datos de familia, Categoría/grado, puestos de trabajo, Datos bancarios, datos económicos de nómina y datos deducciones impositivas/impuestos, subsidios, beneficios.	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
7	PARTICIPACION CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA Y TESORERIA																									
8	CONTACTOS RESPONSABLES FINANCIEROS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO (CONSEFU)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Mantenimiento de contactos con los responsables financieros de entidades del sector público.	Empleados	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, dirección postal, email, teléfono, fax	USO INTERNO	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLITICA FINANCIERA Y TESORERIA	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
9	CONTACTOS RESPONSABLES ENTIDADES FINANCIERAS - CONENFI	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	MANTENIMIENTO DE CONTACTOS CON LOS RESPONSABLES FINANCIEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS	Apoderados, Otros (personas de contacto e interlocutores)	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email, teléfono, fax, Entidad a la que representa	USO INTERNO	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLITICA FINANCIERA Y TESORERIA	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
10	Acreedores y deudores de la CM- TERCEROS NEXUS (antes SIEFTER)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Efectuar pagos y cobros de los deudores y acreedores de la CM- HACIENDA PÚBLICA Y GESTION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; GESTION ECONOMICA-FINANCIERA PUBLICA; GESTION CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; FINES HISTORICOS, ESTADISTICOS O CIENTIFICOS; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; SERVICIOS SOCIALES	Proveedores, Ciudadanos, Otros	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email, teléfono, fax, cuentas bancarias, datos económicos (embargos, concurso acreedores, etc)	Uso interno, entidades financieras, otras administraciones públicas (EJ, AEAT, juzgados, CCLL, etc)	SI	Países con los que se establece relación por esta Actividad	Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLITICA FINANCIERA Y TESORERIA	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
11	CAJA DE DEPOSITOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E DEPOSITARIOS DE GARANTIAS Y AVALES DE APODERADOS DE ENT. FINANC. Y DE NOTARIOS ANTE LOS QUE SE OTORGA EL PODER- GESTION ECONOMICA-FINANCIERA PUBLICA	Apoderados, Otros (depositarios de avales particulares, notarios)	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email, teléfono, fax,	Uso interno, entidades financieras y de seguro, otras administraciones públicas (EJ, AEAT, juzgados, CCLL, etc)	No		Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLITICA FINANCIERA Y TESORERIA	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
12	CONTROL DE INGRESOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Excof para el control de los ingresos de la CM	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)). Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Uso interno	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
13	DECLARACIONES NÓMINAS A LA AEAT	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Ficheros sobre nóminas para la cumplimentación de modelos tributarios 190, 180 y 347 remitidos a la AEAT. Tiene por finalidad informar de las retenciones de nóminas practicadas durante el ejercicio	Empleados	Datos de carácter identificativo	Uso interno, AEAT	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
14	ARCHIVOS PODERES ENTIDADES BANCARIAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Archivos pdf de apoderados de entidades bancarias para la firma de contratos de deuda	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)). Apoderados, notarios	Datos de carácter identificativo	Uso interno, Servicio Jurídico, Intervención	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
15	TRAMITACION DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015 RISP.	Tramitación de convenios administrativos	Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que lo soliciten. Organos judiciales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
16	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
17	CONTRATACION PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas. Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
18	AGENDA DIRECTOR GENERAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional que corresponde a la Dirección General	Empleados, Apoderados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Integrantes de las reuniones	No			Periodo determinado	Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
19	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos y financieros	Delegado de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
20	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2015, de 10 de abril, de Participación y de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hf@madrid.org										
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA																										
21	GESTIÓN DE FORMACIÓN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Art. 14 RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 1 y 6.6 Ley 30/2015, de 9 de septiembre, Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.	Gestión de los cursos de formación para empleados públicos y obtención de datos que permitan la evaluación de las actividades formativas	Empleados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Intervención de la Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas u organismos de analogía naturaleza, Coordinadores de Formación, Interesados legítimos.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hf@madrid.org										
22	SUBVENCIONES DE FORMACIÓN A ENTIDADES LOCALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Art. 14 RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 1 y 6.6 Ley 30/2015, de 9 de septiembre, Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.	Gestión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de sus planes de formación	Otros: Entidades Locales solicitantes de la subvención	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Intervención de la Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas u organismos de analogía naturaleza, Interesados legítimos. Intervención General de la Administración del Estado (Base de Datos General de Subvenciones).	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hf@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería									
23	ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.	Acceso al Empleo Público. Desarrollo de la carrera profesional. Aplicación de las exenciones del pago de tasas. Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios. Abono de indemnizaciones a miembros de tribunales calificadoras, asesores y ayudantes.	Candidatos Empleados	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros.	Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
24	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Art. 31.2 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.	Asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales	Empleados	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo	Consejerías/Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid. Empleados públicos y sus representantes. Empresas adjudicatarias contrato actividades preventivas.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
25	INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.	Tramitación y seguimiento de expedientes de compatibilidades de empleados públicos de la Comunidad de Madrid	Empleados	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo. Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguro	Empleados. Otros (Administración Pública, Juzgados y Tribunales, Boletines Oficiales)				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
26	CENSO DE ELECCIONES SINDICALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. LO 1/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. RD 1844/1984, de 9 de septiembre, Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores. Art. 6	Facilitar la realización de elecciones de representantes de los trabajadores	Empleados, Otros (Organizaciones Sindicales)	Datos de carácter identificativo. Características personales	Unidades de Personal de las Consejerías y Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid y a las Organizaciones Sindicales que hayan realizado el preaviso de la convocatoria de elecciones sindicales.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
27	REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2010 de 23 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, art. 6.	Gestión Administrativa del Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid	Empleados, Otros (Organizaciones Sindicales)	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo	Unidades de Personal de las Consejerías y Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, a cada una de las Organizaciones Sindicales, con representantes inscritos en este Registro, solicitantes de la información y a los interesados.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
28	ENTIDAD COLABORADORA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 102.1.a) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Artículo 18) del Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno.	Gestión de la IT y económico administrativa de las prestaciones sanitario asistenciales por AT de los empleados públicos por la C.M. Empresa Colaboradora, partes baja confirmación y alta médica incapacidad temporal contingencias profesionales; prescripciones facultativas e informes médicos. Gestión económica y contable de pagos a centros sanitarios y especialistas médicos, pago de subsidios y prestaciones sanitario-asistenciales al personal incluido en el régimen de colaboración con la Seguridad Social.	Empleados, Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)). Empleados, Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)). Médicos especialistas.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Características personales. Detalles del empleo. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios	Unidad Asistencia Sanitaria de colaboración con la Seguridad Social, Empleados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Autoridad laboral de la Comunidad de Madrid, departamentos de personal				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
29	AGENDA DE CORREO ELECTRÓNICO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.	Facilitar un sistema ágil de comunicación profesional al personal al servicio de la Comunidad de Madrid dado de alta en el correo electrónico así como control de la distribución de correos masivos	Empleados	Datos de carácter identificativo	Empleados con dirección electrónica				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
30	AYUDAS SOCIALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Artículo 137 y 139. Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. Artículo 82 y 84.	Gestión de las ayudas sociales, la cual se desarrolla en las siguientes líneas de protección: a) Prestaciones vinculadas a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, b) Indemnizaciones por incapacidad o muerte del trabajador	Empleados	Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos especialmente protegidos	Dirección General de Función Pública. Unidades de Personal de Consejerías, Organismos y Entes a ellas adscritas				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como máximo 4 años que es el plazo máximo para interponer recurso extraordinario de revisión.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
31	DISTINCIONES POR MÉRITOS AL SERVICIO PÚBLICO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Decreto 66/2014, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las distinciones por méritos al servicio público de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.	Concesión de distinciones por méritos al servicio público de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid	Empleados	Datos de carácter identificativo	Dirección General de Función Pública. Unidades de Personal de Consejerías, Organismos y Entes a ellas adscritas				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como máximo 4 años que es el plazo máximo para interponer recurso extraordinario de revisión.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									
32	REGISTRO DE PERSONAL FORMADOR	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 3/2015, de 9 de septiembre, Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.	Inscripción y gestión administrativa del Registro de personal formador	Empleados públicos.	Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales	Dirección General de Función Pública				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	protecciondatos.hfp@madrid.org									

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																		Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería											
42	TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015 RJSF. Decreto 183/15 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.	Tramitación de convenios administrativos	ApoDERADOS, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI dirección postal, correo electrónico, firma	No		Asambleas y diputados que lo soliciten. Órganos judiciales	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
43	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono			Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
44	CONTRATACION PUBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos; DNICIF/NIF; dirección postal; dirección electrónica; teléfono; firma.	No		SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
45	AGENDA DIRECTOR GENERAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional que corresponde a la Dirección General Datos de contacto de todas las personas físicas y personas jurídicas, representantes de personas jurídicas, con las que la Dirección General tiene relación por las funciones que tiene encomendadas o pertenecientes a los medios de comunicación con los que el Órgano realiza comunicaciones.	Empleados, ApoDERADOS, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, teléfonos, correo electrónico.	No		Integrantes de las reuniones	Periodo determinado	Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
46	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, ApoDERADOS, Ciudadanos	Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, pasaporte, dirección postal, dirección en la Comunidad de Madrid, dirección electrónica (IP, email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, fax, Datos del representante, Datos relativos a salud, Sexo, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, Datos laborales, Datos bancarios, rentas, bienes patrimoniales, planes de pensiones, pensiones, avales y datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, historial de créditos, transacciones financieras, transacciones de bienes y servicios, datos relativos a la condición de huador, datos fiscales. Bienes recibidos y administrados por el afectado. Razón social, Características del alojamiento, vivienda, situación familiar.	No		Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
47	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono			Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS																											
48	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM. Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.	GESTIÓN INTEGRADA Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS (inscripción de los datos personales, contractuales, profesionales, situaciones administrativas, cálculo de la nómina, gestión de la cotización a la Seguridad Social, comunicación a los empleados, certificación y explotación de datos, seguimiento y ejecución de sentencias).	Empleados, Familiares de empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Bajas por enfermedad, accidentes laborales y discapacidades, afiliación sindical, datos de violencia de género, datos relativos a condenas y delitos penales, nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, tarjeta sanitaria, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, licencias, permisos y autorizaciones, vivienda, situación familiar, situaciones, formación, experiencia profesional, historial profesional pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, categoría/grado, puestos de trabajo, fecha/hora entrada y salida, historial del trabajador, datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos, datos deducciones impositivas, compensaciones/indemnizaciones.	No		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES Y PENSIONES PÚBLICAS. AGENCIA TRIBUTARIA. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. ORGANOS JUDICIALES. BOCM. INTERVENCIÓN DE LA CM. ASESORIA JURÍDICA. MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO. MUTUALIDAD GENERAL DE JUSTICIA, SINDICATOS Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD SEGUN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											
49	CONTROL DE RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 14/1995, de 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la CM	GESTIÓN DOCUMENTAL ALTOS CARGOS CM (intercambio de documentación, grabación, conservación en archivo, consulta y explotación de datos, tramitación procedimientos de compatibilidad para funciones docentes)	Empleados	Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Posibles discapacidades, nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, vivienda, situación familiar, formación, experiencia profesional, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos, declaraciones de la renta, declaraciones patrimoniales, bienes, derechos, obligaciones y actividades.	No		ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CENTROS DOCENTES, PRESIDENCIA DE LA CM, TRANSPARENCIA, ASAMBLEA DE MADRID, ORGANOS JUDICIALES.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org											

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
50	GESTIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS ACTOS DICTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y administrativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS (grabación, elaboración y solicitud de informes, tramitación, consulta y explotación de los datos).	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, firma, teléfono, dirección electrónica y datos de historia profesional y empleo que suministra el recurrente.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
51	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
52	AGENDA DIRECTOR GENERAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional que corresponde a la Dirección General	Empleados, Apoderados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, teléfonos, correo electrónico.	Integrantes de las reuniones	No		Periodo determinado	Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
53	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. LO 15/1999, de 13 de octubre, de Protección de Datos Personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-alumnos, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, firma electrónica, voz, teléfono, fax, huella, tarjeta sanitaria	Delegado de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
54	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS																										
55	VALORACION DE INMUEBLES EN PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACION DE VALOR EN LA GESTION TRIBUTARIA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	VALORACION DE BIENES INMUEBLES: Actuaciones de suministro de información de valores tributarios al contribuyente. Emisión de valoraciones previas al amparo del artículo 90 de la Ley General Tributaria. Actuaciones de comprobación de valor en el curso del correspondiente expediente tributario. Emisión de informes de comprobación de valor de los impuestos autonómicos cedidos (TPYAJD e ISD).	Otros (personas de contacto, propietarios de bienes inmuebles). Apoderados. Solicitantes de valoraciones previas. Personas físicas o jurídicas, así como sus representantes en calidad de contribuyentes y obligados tributarios.	Datos de carácter identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, dirección electrónica, teléfono, fax, Características de alojamiento, vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones, Rentas, inversiones, bienes patrimoniales, avales y otras deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas. Bienes suministrados por el afectado, bienes recibidos por el afectado, transacciones financieras.	Hacienda pública y Administración Tributaria, Registros Públicos, Otros órganos de la Administración del Estado, Otros órganos de la Administración Local.	No			Periodo indeterminado	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
56	TRANSACCIONES ECONÓMICAS RELATIVAS AL PAGO DE TASAS EFECTUADAS POR EL CIUDADANO / EMPRESA A TRAVÉS DE LA PAGAROLA DE PAGOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DL 1/2002, de 24 de octubre, Texto Refundido Ley de Tasas y Precios Públicos de la CM	Gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas o jurídicas que realicen ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos/Razón Social/NIF/CIF/Dirección Postal/Teléfono/Correo Electrónico	Órganos Administrativos, Entidades bancarias colaboradoras	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
57	GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Arts. 226 y ss. LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Gestión de los procedimientos económico-administrativos ante la Junta Superior de Hacienda	Ciudadanos, Apoderados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de salud Datos relativos a la condición de deudor	Centros gestores de la Comunidad de Madrid, Intervención y Abogacía de la Comunidad de Madrid, Jueces y Tribunales, Boletín Oficial del Estado y otros órganos de la Administración pública	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA	protecciondatos.hfp@madrid.org										
58	RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO DE DEUDAS EMITIDAS ANTES DEL 01/05/2010 DERIVADAS DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TANTO EN FASE DE APREMIO COMO DE EMBARGO (ORVA)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	Recaudación en periodo ejecutivo de las deudas de ingresos públicos a favor de la Comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Solicitantes de certificados de inexistencia de deudas. Personas físicas o jurídicas, así como sus representantes en calidad de contribuyentes y obligados tributarios y no tributarios.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	DNI/NIE, dirección, dirección electrónica, datos bancarios, bienes patrimoniales, datos laborales, datos sobre pensiones, datos sobre créditos a su favor, etc	Tribunales de Justicia y Económico Administrativo, Administración Tributaria, Entidades Bancarias y otros titulares de bienes embargados, Boletines Oficiales y Registros	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
59	RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA VÍA DE APREMIO. RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE TERCEERÍA. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES A LA VÍA DE APREMIO.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	Tramitación y resolución de recursos de reposición, reclamaciones de tercería, solicitudes de suspensión y de los procedimientos sancionadores correspondientes a la vía de apremio.	Las personas y entidades recurrentes y reclamantes, solicitantes de suspensión o sujetos infractores. Otros interesados en el procedimiento.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección, teléfono, datos bancarios, dirección electrónica, datos fiscales, datos del representante, datos de la deuda con la Hacienda Pública.	Diarios Oficiales, Administración de Justicia, AEAT.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
60	MODULO DE INSPECCION COMUNIDAD DE MADRID(MIAU)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003 Ley General Tributaria	Gestión y Control de Expedientes de la Inspección de Tributos	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): obligados tributarios, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	nombre apellidos, DNI ,email, teléfono,fax,datos bancarios, vivienda, propiedades...	BOE, AEAT, TRIBUNALES, ENTIDADES FINANCIERAS,	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
61	TRIBSUBPA Y CENO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria/ Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.	Recaudación y Gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias.	Otros: Personas físicas y jurídicas que realicen operaciones que estén sujetas a los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	AEAT, Tribunales Económico-Administrativos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
62	INDNOT: GESTION DE INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON TRASCENDENCIA TRIBUTARIA EFECTUADAS ANTE NOTARIO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria/ Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.	Información sobre los intervinientes y tipo de operación sujeta a tributación realizada ante notario	Otros: Personas físicas y jurídicas que realicen operaciones que estén sujetas a los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	AEAT	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
63	COMADPAT GESTION DE LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria/ Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.	Información sobre las declaraciones del Impuesto sobre Patrimonio	Otros: contribuyentes con residencia fiscal en la Comunidad de Madrid que realicen declaración de Patrimonio	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Personas físicas que intervienen en las declaraciones presentadas	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
64	CONSULTAS TRIBUTARIAS ESCRITAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	Gestión de solicitudes de consultas tributarias escritas y actuaciones de información tributaria	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): contribuyentes y sujetos obligados	Datos de carácter identificativo, Transacciones de bienes y servicios, Características personales	Hacienda Pública y Administración Tributaria	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
65	CUADROS DE MANDOS CAMPAÑA RENTA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	Facilitar el control y seguimiento de las actuaciones realizadas en los diferentes locales de la Comunidad de Madrid donde se realiza la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante la campaña de la renta	Empleados, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): contribuyentes, sujetos obligados	Datos de carácter identificativo	Hacienda Pública y Administración Tributaria	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
66	BUSINESS INTELLIGENCE TRIBUTOS AUTONÓMICOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 58/2003, de 7 de diciembre, Ley General Tributaria	Explotación de información tributaria para cuadro de mandos, informes, toma de decisiones e indicadores de gestión	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Administración Tributaria	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Administraciones Públicas	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
67	TRAMITACION DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM, Ley 40/2015, RLSF, Decreto 19315 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.	Tramitación de convenios administrativos	Aporados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que soliciten. Organos judiciales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
68	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
69	CONTRATACION PUBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas, Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
70	AGENDA DIRECTOR GENERAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional que corresponde a la Dirección General	Empleados, Aporados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Integrantes de las reuniones	No			Periodo determinado	Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										
71	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Aporados, Ciudadanos	Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																			Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería												
72	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.hfp@madrid.org												
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																												
73	VIDEOVIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y GARAJES DE LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA SITAS EN: * PZA DE CHAMBERÍ, 8 * P.SO. DEL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 30. C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5, BIS.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre de la AEPD	Seguridad de las personas y de las dependencias	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	imagen	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la investigación de posibles infracciones penales empresa de seguridad adjudicataria del contrato	No		Período determinado	Un mes desde su captación	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org												
74	CONTROL DE ACCESOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA SITAS EN: * C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5, BIS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Seguridad de las personas y de las dependencias	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, puesto de trabajo	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la investigación de posibles infracciones penales	No		Período determinado	Los datos recabados se destruirán pasados treinta días.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org												
75	GESTION DE PERSONAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 9/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. RD. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	Gestión de Personal y medios materiales Formación de Personal Promoción y selección de personal. Expedientes de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Control Horario. Concesión y gestión de permisos y licencias Gestión de Nómina. Tramitación Bajas por Incapacidad Temporal (Contingencias Comunes y Profesionales). Procedimientos disciplinarios. Ayudas Sociales: Solicitud de anticipos y préstamos para empleados públicos.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo. Datos económicos, financieros y de seguro	Registro Central de Personal. Dirección General de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid. INSS y mutualidades funcionarias Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tesorería General Seg.Social Órganos judiciales. Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control. Entidades Bancarias	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org													
76	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 31/Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.1995.	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestridad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos. Informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registros de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registros con la relación de datos a la salud ocasionados al personal e investigación de sus causas. Registros de la práctica de los controles del estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registros de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales: evaluación de riesgo y planificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores. Adopción de medidas de seguridad y salud. Acción permanente de seguimiento de la prevención	Empleados	Datos de carácter identificativo. Datos especialmente protegidos. Características personales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo. Datos económicos, financieros y de seguro	Entidades sanitarias Aseguradoras Organismos de la Seguridad Social Personal de las administraciones y autoridades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceso a la misma cuando lo requiere para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en PRL. Las autoridades sanitarias respecto a la documentación relativa a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores con atribuciones en PRL. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org													
77	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPLICACIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común del Estado de la Comunidad de Madrid. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.	Tramitación, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de oficio, revocación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Ciudadanos, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro	Interesados en el procedimiento. Comisión Jurídica Asesora y otros órganos de la Comunidad de Madrid. Consejo de Transparencia. Órganos judiciales. Asamblea de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org													
78	TRAMITACION DE EXPEDIENTES PARA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de los procedimientos judiciales que afectan a expedientes y actuaciones propias de la Consejería.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI/CIF.	Órganos judiciales y Centros Directivos afectados	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org												
79	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 8/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid	Gestión del Presupuesto de gastos del Programa 92GM	Proveedores	Datos especialmente protegidos	Nombre y apellidos, razón social, DNI, CIF, dirección electrónica, teléfono fijo y móvil, domicilio, correo electrónico, firma, firma electrónica y datos bancarios	Intervención general, otras Unidades Administrativas	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.org												

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro																		Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería											
80	DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo (art 19 y concordantes)	Atención a los derechos de las personas	Ciudadanos, Apoderados, Otros (personas de contacto, etc. (especificar))	Datos de carácter identificativo	Unidades administrativas encargadas de la tramitación	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											
81	CONTRATACION PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											
82	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											
83	AGENDA SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 26 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Organización de las Reuniones, citas, envío de convocatorias, orden del día y actas si procede. Agenda institucional. Datos de contacto de todas las personas físicas y personas jurídicas, representantes de personas jurídicas, con las que se tiene relación por las funciones que tiene encomendadas o pertenecientes a los medios de comunicación con los que el Órgano realiza comunicaciones.	Empleados, Apoderados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Integrantes de las reuniones	No			Periodo determinado	Hasta la finalización de su nombramiento en el cargo.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											
84	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/ 679, General de Protección de Datos. LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											
85	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.hfp@madrid.id.es											